

Martes, 15 de julio de 2008

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.  
 Dr. Luis Fernando Serrano Meneses  
 SECRETARIO  
 Hay un sello  
 AR/66750/cc

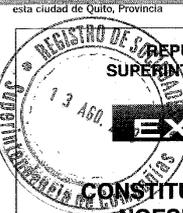
**R. del E.**  
 CITACION JUDICIAL MARCELA GONZALEZ GONZALEZ con el juicio de divorcio propuesto por Dr. Fausto Velásquez Procurador Judicial de CRISTIAN VELOZ

ACTOR: Dr. Fausto Velásquez Procurador Judicial de CRISTIAN VELOZ  
 DEMANDADO: MARCELA GONZALEZ GONZALEZ  
 Fundamentos de derecho: Artículo 110 causal en su inciso Primero del Código Civil.  
 Cuantía: Indeterminada  
 Trámite: Verbal Sumario  
 Domicilio Legal: Dr. Fausto Velásquez Casilla Judicial No. 046.

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 Sangolquí a 20 de junio del 2008.- Las 08h30

La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio verbal sumario.- En consecuencia se dispone entregar una copia de la demanda y esta providencia a la demandada MARCELA GONZALEZ GONZALEZ para los fines de ley.- En atención al juramento del actor quien manifiesta desconocer el domicilio actual de la demandada MARCELA GONZALEZ GONZALEZ, pese a las averiguaciones que asegura haber realizado, se dispone su citación por uno de los periódicos que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos la documentación que se adjunta.- Téngase presente el casillero judicial que señala para sus futuras notificaciones y la autorización que confiere a dicho profesional.- Notifíquese.-  
 f) Dr. Alfonso Itiguez García. (Juez)  
 Lo que comunico a usted para

esta ciudad de Quito, Provincia que se indica.- Téngase en cuenta la circulación en esta ciudad de



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NOESUSHI BAR CIA. LTDA.**

La compañía NOESUSHI BAR CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002553 de 11 de Julio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Participaciones 1.200 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, TALES COMO: RESTAURANTE, CAFETERIA, BAR, CATERING, SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO, PREPARACIÓN DE BANQUETES ....

Quito, 11 de Julio de 2008.  
 Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

JAC/62041R

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA.**

Se comunica al público que EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO el 11 de Junio de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002514 de 10 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Prestar servicios de actividades complementarias como son vigilancia y protección de personas, de bienes muebles e inmuebles"

Quito, 10 de Julio de 2008  
 Dr. Wilson Guzmán Rueda  
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

JAC/62041R